



**UNIVERSIDAD  
DEL  
ACONCAGUA**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

# **TESINA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**

**“DELINCUENCIA JUVENIL”**

**Jóvenes que transgreden la Ley**

**ALUMNA: Vanina N. Flores Giménez**

**DIRECTOR: Lic. Gladys Díaz**

**Mendoza – Argentina – Octubre 2009**

# HOJA DE EVALUACIÓN

## TRIBUNAL

Presidente:

Vocal:

Vocal:

Profesor Invitado: Lic. Gladys Díaz

Calificación:

## RESUMEN

Desde una perspectiva psicoanalítica se estudia la transgresión de la ley en jóvenes que delinquen, teniendo en cuenta el concepto de delincuencia juvenil, causas, agentes de socialización y el perfil de los mismos.

Se trabajó con la ley para obtener una aproximación de cómo es colocada la imputabilidad.

La juventud es un proceso evolutivo vulnerable al tratarse de una etapa que implica cambios y duelos. El adolescente se encuentra en una transición entrando en un mundo adulto que reprocha y cuestiona.

Los problemas que surgen en el joven delincuente están relacionados con la Metáfora Paterna, presentificándose las dificultades naturales que surgen en relación a la castración.

Es una investigación descriptiva y cualitativa. Se articula la teoría a un caso clínico desarrollado por Peter Blos, de un joven de 15 años donde la función del nombre del padre no terminó de operar.

Se concluye que es fundamental la instauración de la ley, que posibilita la elección y resignación de lo prohibido; como sucede en todas las sociedades en distintos tipos de conducta o reglas sociales.

## ABSTRACT

From a psychoanalytic perspective the transgression of the law in young people studies who break the law, considering the concept of youthful delinquency, factors, agents of socialization and the profile of the same.

One worked with the law to obtain an approach of how attributability is placed.

Youth is a vulnerable evolutionary process when being a stage that implies changes. The adolescent is in a transition entering an adult world that she reproaches and she questions.

The problems that arise in the young delinquent are related to the Paternal Metaphor, show the natural difficulties that arise in relation to the castration.

It is a descriptive and qualitative investigation. The theory to a clinical case developed by Peter Blos articulates, of a young person of 15 years where the function of the name of the father did not finish operating.

One concludes that the restoration of the law is fundamental, that makes possible the election and resignation of the prohibited thing; as it happens in all the societies in different types from conduct or social rules.

From a psychoar

## **AGRADECIMIENTOS**

- A mis padres, por permitirme concretar el sueño de estudiar esta carrera que quiero tanto, por acompañarme en mis éxitos y fracasos, y enseñarme a ser la persona que soy transmitiéndome los verdaderos valores de la vida.
- A Gabi, Romi y Lean, por compartir tantas alegrías y tristezas siempre unidos. Por ser hermanos, amigos, compinches y darme tanto cariño.
- A Pablo, por regalarme su amor y darme fuerzas para lograr mis objetivos, brindándome día a día su sonrisa que me alegra la vida.
- A la Lic. Gladys Díaz, por guiarme, transmitirme sus conocimientos y por su buena disposición para ayudarme a concretar esta etapa.
- A mi tía Mirta, porque a pesar de la distancia, me acompaña enseñándome con su ejemplo el valor de las pequeñas cosas.
- A Lea, Mari, Mariela, Mariana, Ivanna y Vale, por tantos años de amistad. Por acompañarme en cada paso de mi vida, ayudándome a superar los obstáculos y alegrándose de mis triunfos.
- A mis amigas y compañeras, Meli, Ali, Natalí y Gabi, por enseñarme que la sonrisa de los verdaderos amigos vale más que mil palabras, y que mil palabras pueden hacerme sonreír.
- A Caro y Ruth, por aconsejarme y acompañarme con tanto cariño.
- A todos los que con su presencia han puesto en mí un granito de arena que hace que hoy esté en donde estoy y sea quien soy.

## ÍNDICE

<b>TEMA: “DELINCUENCIA JUVENIL”</b> .....	2
<b>HOJA DE EVALUACIÓN</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	4
<b>ABSTRACT</b> .....	5
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	6
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	10
<b>CAPÍTULO 1: DELINCUENCIA JUVENIL</b> .....	12
1.1. Orígenes y concepto de Delincuencia Juvenil.....	13
1.2. Causas de la Delincuencia Juvenil.....	15
1.2.1. El ambiente familiar.....	15
1.2.2. Fracaso escolar.....	16
1.2.3. Insuficiencia o carencia en la transmisión de valores sociales.....	16
1.2.4. Condiciones económicas.....	16
1.2.5. El desempleo.....	17
1.2.6. El consumo de droga y alcohol.....	17
1.2.7. Los trastornos de personalidad.....	18
1.2.8. La influencia peligrosa del grupo.....	18
1.2.9. Los medios masivos de comunicación.....	19

1.3.	Proceso y agentes de socialización.....	19
1.3.1.	La familia.....	20
1.3.2	La escuela.....	20
1.4.	El perfil del delincuente juvenil.....	22
<b>CAPÍTULO 2: LA LEY EN ARGENTINA.....</b>		<b>24</b>
2.1.	¿Qué significa ser un menor para la ley Argentina?.....	25
2.2.	La cuestión de la imputabilidad.....	27
2.3.	Reacción estatal frente al delito.....	29
<b>CAPÍTULO 3: UNA APROXMACIÓN AL CONCEPTO DE JUVENIL.....</b>		<b>31</b>
3.1.	Definiendo la juventud.....	32
3.2.	Vulnerabilidad durante la juventud.....	35
3.3.	La cultura adolescente.....	36
3.3.1.	Vivir al ritmo de la música.....	36
3.3.2.	El culto a la imagen.....	37
3.3.3.	Valoración del cuerpo.....	37
3.3.4.	La cultura de lo instantáneo.....	37
3.3.5.	La búsqueda de lo diferente.....	38
<b>CAPÍTULO 4: LOS DUELOS Y LAS ADQUISICIONES.....</b>		<b>39</b>
4.1.	Los duelos.....	40
4.1.1.	Por el cuerpo infantil perdido.....	41
4.1.2.	Por el rol y la identidad infantiles.....	41
4.1.3.	Por los padres de la infancia.....	42
4.2.	Los adolescentes y el mundo adulto.....	44

<b>CAPÍTULO 5: PSICOANÁLISIS Y DELINCUENCIA JUVENIL.....</b>	<b>47</b>
5.1. Constitución subjetiva.....	48
5.1.1. Desde Freud.....	48
5.1.2. Desde Lacan.....	50
5.2. Alienación y separación.....	52
5.3. El complejo de Edipo.....	54
5.4. Metáfora Paterna.....	56
5.5. Pensando en el delincuente juvenil.....	61
<b>CAPITULO 6: CASUÍSTICA.....</b>	<b>65</b>
6.1. Caso Eddy.....	66
6.2. Análisis del caso Eddy.....	69
<b>CAPÍTULO 7: CONCLUSIONES.....</b>	<b>72</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>77</b>

## INTRODUCCIÓN

La temática de conflicto de jóvenes con la ley introduce un punto de intersección entre el sujeto, la transgresión de la ley y la sociedad.

La delincuencia juvenil se encuentra entre los fenómenos que preocupan a la sociedad argentina desde hace un tiempo como también a las sociedades europeas, siendo un problema criminológico al que se presta atención desde el siglo pasado en todo el mundo.

Un porcentaje importante de jóvenes argentinos se encuentran influenciados por la cultura de los “pibes chorros”; no todos terminan en la delincuencia, pero este fenómeno es un elemento que aparece en la realidad de nuestro país.

Aumentan los delitos violentos y se observa la corta edad de los sujetos que los realizan.

Se plantea el interrogante de estos sujetos, si la transgresión a la ley es producto de una falta de normas impuesta en la familia, donde la función del nombre del padre es fallida al no operar los límites que coloca la castración, lo que lleva a que el joven a veces no tenga en cuenta las reglas que debe acatar en distintos espacios de la sociedad.

Se considera de importancia su estudio y tratamiento, a fin de lograr un abordaje responsable desde la familia, escuela y sociedad, para lograr un entorno sano y seguro; promoviendo la adaptación, responsabilidad y conciencia de los sujetos en sus actos.

*Capítulo 1:*

*“Delincuencia  
Juvenil”*

## **CAPÍTULO 1: DELINCUENCIA JUVENIL**

### **1.1. ORÍGENES Y CONCEPTO DE DELINCUENCIA JUVENIL**

Caín y Abel eran poco más que adolescentes, con lo cual podría decirse que la delincuencia juvenil es, al igual que el crimen, coexistente con la historia humana.

Desde el influjo de la escuela clásica del Derecho Penal y el Positivismo psicobiológico, se consideraba a la delincuencia como una realidad individual. Desde la revolución industrial en el siglo XIX, es un fenómeno vinculado a cada tipo de sociedad, reflejo de las características de la misma.

En las últimas décadas del siglo XX ha ido creciendo la preocupación en muchos países. Las estadísticas reflejan este aumento del delito en general, pero de toda esa masa, muchos son cometidos por adolescentes.

Hacia 1973 se denunciaban en todo el país doscientos treinta y seis mil hechos delictivos, y en el año dos mil, con provincias enteras como Mendoza sin informar, o trimestres faltantes en la estadística de la provincia de Buenos Aires, se llega al millón doscientos mil delitos. Más de cinco veces el

crecimiento de los mismos, con una población que no aumentó más del cincuenta por ciento en el mismo período. De toda esa masa de delitos, un dos por ciento es cometido por chicos de hasta quince años, otro tanto por adolescentes de dieciséis y diecisiete años, y una proporción mucho mayor, y creciente, por jóvenes de dieciocho a veintiún años, en edad plenamente imputable y régimen penal de adultos.<sup>1</sup>

*“La expresión delincuencia juvenil se acuñó en Inglaterra en 1815 cuando se condenó con la muerte a cinco muchachos cuyas edades oscilaban entre ocho y doce años. Conmocionado por el episodio Peter Bradford fundó una sociedad para la prevención de la delincuencia juvenil orientada a investigar las causas del fenómeno”.*<sup>2</sup>

Designa a un conjunto de menores, definidos como tales por la ley, que cometen actos que la ley designa como delitos, es decir, una conducta que viola la norma y se observa en una etapa específica del desarrollo.

El término es un concepto socio histórico. Su definición y tratamiento legal responde a distintos factores en distintas naciones, por lo que hay diferencias en cómo cada sociedad asume el problema. Cada Estado está sujeto a su propio sistema jurídico, para algunos es delincuente el adolescente que comete acciones sancionadas por la ley sin importar su gravedad, otros sólo consideran como delincuente al joven que comete un acto delictivo grave.

Según González Solar, la delincuencia juvenil *“alude a un conflicto permanente con las reglas de convivencia, a través de una condición tipificada en la ley como delictuosa, que haría al sujeto pasible de pena, si fuera posible por su edad”*<sup>3</sup>.

Jurídicamente sólo se podría hablar de “delincuencia juvenil” si el menor se encuentra entre los 16 y los 18 años, período en que se considera con una responsabilidad penal no total y es juzgado con atenuantes. Resultaría más

---

<sup>1</sup> Dr. Álvarez, Atilio. “Libertad y delincuencia juvenil”. Disponible en: [www.fundacionletheia.org](http://www.fundacionletheia.org)

<sup>2</sup> Horas, Plácido A. (1972) “Jóvenes delincuentes y desviados”. Ed. Humanitas. Buenos Aires. Pág. 7

<sup>3</sup> González Solar. “Delincuencia Juvenil y Derechos del Menor”. Ap. de Cátedra de Psicología Forense, 2001.

correcto denominar “menores infractores” a los comprendidos por debajo de los 16 años, límite de la mayoría de la edad penal.

El delito no es una abstracción puesto que lleva implícito un agente, el delincuente; otro elemento es el de ser penado, castigado de muy diversas maneras según la organización social en donde se produce. Como ejemplo vemos la ley coránica en donde la amputación de la mano es un castigo por el robo; esto en la civilización occidental se castiga con la reclusión carcelaria en donde se pretende la reeducación del delincuente.

## **1.2. CAUSAS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL**

No existe a nivel de estudios sobre el tema un consenso general sobre las causas y factores que influyen en el joven delincuente. Las más representativas se relacionan con:

### **1.2.1. El ambiente familiar**

La pertenencia a familias desestructuradas, casos de desatención y falta de límites, divorcio de los padres, ausencia de padre, desacuerdos conyugales, etc.; puede conducir a algunos jóvenes a la búsqueda de compensación de esas carencias utilizando comportamientos transgresores.

Baglini menciona en su tesis de maestría un estudio publicado por Bize, quien señala que el 63% de los delincuentes jóvenes provienen de familias desunidas; el 44% de familias sin antecedentes judiciales, pero de ambiente educacional mediocre y el 24%, de familias con antecedentes penales.

Sin embargo no hay que generalizar, dado que la delincuencia juvenil existe también en familias sin este tipo de perturbaciones.

### **1.2.2. El fracaso escolar**

Lleva a la estigmatización o etiquetamiento social, en muchos casos facilita el camino hacia comportamientos delictivos. El niño o joven no escolarizado, sin horizonte ocupacional, sin posibilidades de mantenerse en su casa o en la escuela, adopta la calle como espacio en el que comienza siendo víctima y luego autor de transgresiones.

### **1.2.3. La insuficiencia o carencia en la transmisión de valores sociales**

Respeto a las normas, solidaridad, generosidad, tolerancia, sentido de autocrítica, esfuerzo, búsqueda de trabajo, etc., que se sustituyen en la sociedades globalizadas por valores utilitaristas como el individualismo, la competitividad extrema, el consumo desmedido de bienes; y que provoca, en determinadas circunstancias y personalidades, el surgimiento de conductas que se alejan de las normas.

### **1.2.4. Condiciones económicas**

La pobreza puede dificultar el proceso adecuado de socialización del niño, ya que en ocasiones debe proveerse de alimentos mediante el robo, que puede ser tolerado por los padres o realizado porque éstos los obligan.

Puede suceder lo contrario; casos donde los padres tengan posibilidades económicas, les den dinero, sin enseñarles el valor y esfuerzo, llevándolos a una vida fácil.

*“...no sólo la marginalidad genera delincuencia, también los medios más afortunados dan una fuerte proporción de delincuentes juveniles. La delincuencia juvenil es común en chicos de clases altas y de clases medias, como forma de diversión, de demostrar poder, descargar la agresión y conseguir dinero fácil para la compra de estupefacientes”.*<sup>4</sup>

La delincuencia va más allá del nivel económico, dado que la base, que lleva delinquir, está dada por los límites transmitidos por los adultos desde la niñez.

#### **1.2.5. El desempleo**

Origina situaciones de frustración y desesperanza que son caldo de cultivo para la desviación de conducta.

#### **1.2.6. El consumo de droga y/o alcohol**

Propende la realización de actos violentos o de riesgo (infracciones a la seguridad vial, etc.). En muchos casos el adicto delinque para proporcionarse los medios que permitan sustentar su adicción.

Además, bajo los efectos del consumo de tóxicos o en estado de abstinencia, se reducen o eliminan los frenos inhibitorios habituales.

---

<sup>4</sup> “La Delincuencia Juvenil” (1997). Venezuela (Bolívar). Disponible en: [www.lafacu.com](http://www.lafacu.com)

### **1.2.7. Los trastornos de personalidad**

Pueden darse en forma independiente o asociados con el factor visto anteriormente y que va unido a otros factores sociales o ambientales. Esos trastornos conductuales hacen que el joven viva de modo impulsivo o irreflexivo, sin motivarse en normas de conducta socialmente aceptadas.

Con el fin de unificar criterios, el DSM-IV diagnostica al adolescente en conflicto con la ley, con el diagnóstico de “trastornos adaptativos con trastorno de comportamiento” (F43.24), cuya sintomatología esencial se caracteriza por alteraciones del comportamiento en la que hay una violación de los derechos de los demás o de las reglas sociales apropiadas a la edad (vagancia, vandalismo, peleas, conducción irresponsable, e incumplimientos de las responsabilidades legales).

El DSM, Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, diagnostica teniendo en cuenta la conducta aparente del sujeto. Al subrayar sólo el aspecto criminal, incluye a delincuentes con características de personalidad muy diferentes, y desdibuja la distinción entre los determinantes socioculturales de la delincuencia, por un lado, y por el otro la patología de la personalidad. Entonces no discrimina las conductas delictivas, sin llegar a la causación del problema.

### **1.2.8. La influencia peligrosa del grupo**

El ingreso a bandas o pandillas juveniles entre cuyos componentes se dan circunstancias de afinidad por diversos motivos (ideológico, de procedencia barrial, deportivo, etc.) y que a veces se caracterizan por comportamientos transgresores. En esos grupos tiene lugar conductas antisociales (graffitis, vandalismo), violentas y delictivas, cuya adopción es requerida a sus integrantes para validar su “pertenencia”, esa que busca habitualmente el joven carenciado de referencia familiar válida y positiva.

La barra es un espacio contenedor, donde se realizan diversas prácticas grupales que sirven como herramienta para dar identidad a muchos jóvenes.

### **1.2.9. Los medios masivos de comunicación**

Transmisión de imágenes y actitudes violentas que contribuye a fomentar un sistema de valores en el que la violencia sea un recurso aceptable. Muchas veces utilizan técnicas del crimen que habían visto en el cine.

## **1.3. PROCESO Y AGENTES DE SOCIALIZACIÓN**

El factor más importante que explica las causas de este fenómeno creciente es el déficit o fracaso en el proceso de socialización y de los agentes socializadores que intervienen en la incorporación de un sujeto a la sociedad.

Bernstein entiende el proceso de socialización como *"la forma en que el niño adquiere ciertas disposiciones morales, intelectuales y afectivas con unas formas y contenidos específicos, los cuales mediante los roles que debe asumir se va sensibilizando a los diferentes principios que operan en la sociedad"*<sup>5</sup> de

---

<sup>5</sup> Bernstein, D. (1982). "Introducción a la psicología clínica". México. Pág. 15.

manera que logra incorporar desde la infancia los patrones sociales y personales que debe seguir cada individuo.

### **1.3.1. La familia**

La socialización primaria se desarrolla desde que el individuo nace hasta los primeros años de vida y por medio de ella se convierte en miembro de la sociedad, donde hay normas y reglas que los padres han asumido, de forma que el niño internaliza el mundo circundante que es dado por su entorno familiar.

Dentro del proceso de socialización primaria *la familia* cumple con una función educadora privada. Por tanto se presenta como primera e importante institución socializadora.

La familia es una instancia mediadora del ser individual y social, que recibe influencias de la sociedad y de las otras instituciones con las que se interrelaciona como la escuela.

En la interacción familiar se desarrollan y aportan al individuo un sistema de reglas, normas, valores y creencias. Él mismo determinará cuáles parámetros adoptará en el proceso de relación con sus padres, hermanos, maestros, etc. y estos reforzarán o no la forma de pensar y comportarse del individuo.

### **1.3.2. La escuela**

La socialización secundaria es dada a través de *la escuela*; el niño se vuelve más anónimo y en él recae la función de ejercitar su saber aprehendido.

Va adquiriendo el conocimiento de roles a través de la escuela como la institución en la cual adopta un rol diferente al que asume en la familia. Así, la escuela refuerza o corrige la información que ha obtenido por sus padres y que posteriormente en el proceso de escolarización del niño, las instituciones educativas son el segundo agente y asumen la continuidad en la formación socializante y humanizante, teniendo una influencia y supervisión más directa del Estado, mediante las leyes que regulan la educación.

La socióloga Graciela Cousinet dijo que *“los primeros años de socialización de los chicos, sobre todo cuando empiezan los días de escolarización, son los más importantes y los que marcarán el resto de su vida”*.<sup>6</sup>

Las instituciones socializadoras son sistemas dispuestos a que el sujeto se enmarque en una serie de normas culturales y sociales que lo determinarán y lo identificarán como integrante activo en una sociedad determinada.

La familia en que se hallan los adolescentes en conflicto con la ley, en tanto ámbito de socialización primaria, de sostén y contención, podría pensarse como una estructura familiar frágil. Por esta causa si este sostén no se encuentra tampoco en la escuela, estaría siendo sustituida por el grupo de pares, incluso a edades muy tempranas.

La calle, se constituye para muchos adolescentes en el principal ámbito de socialización, sustituyendo a las instituciones que han desempeñado dicha función (familia, escuela, ámbito comunitario, deportivo, etc.)

El Estado promueve la incorporación de normas y está vigilante en el proceso de formación de cada uno a través de sus dos agentes socializadores, la familia y la escuela.

---

<sup>6</sup> Diario Uno. (25 de Junio de 2008). “Educar y corregir son claves contra la delincuencia juvenil”. Mendoza.

La conducta delictiva juvenil expresa el fracaso del proceso que intentaron los agentes sociales reguladores de las normas vigentes en el grupo social mayor, debido a desajustes entre estos esquemas y los que operan en el joven desviado. Así, la cárcel y otros organismos, surgen como instituciones dedicadas a castigar a los sujetos que no acataron las normas que fueron inculcadas. La finalidad que persigue, es que quienes no han incorporado las normas lo hagan a través de una educación rehabilitadora o reformadora.

#### **1.4. EL PERFIL DEL DELINCUENTE JUVENIL**

Garrido Genovés y Redondo Illescas dicen que el delincuente juvenil se caracteriza por los siguientes factores individuales y biográficos:

- Impulsivo
- Afán de protagonismo
- Fracaso escolar
- Consumidor de drogas
- Baja autoestima
- Agresivo
- Sin habilidades sociales
- Poco equilibrio emocional
- Inadaptado

- Frustrado

Resumiendo, los tenemos identificados, definidos, rotulados. La pregunta sería: qué encubre el joven que transgrede la ley, quien nos muestra mediante sus conductas que nada le importa. La respuesta: roba desde otra posición, se ubica frente a la ley de otro modo. Roba, mata, agrede porque puede, porque todo lo puede, porque él es la ley, que conoce y manipula a su antojo.

*Capítulo 2:*

*“La Ley en  
Argentina”*

## **CAPÍTULO 2: LA LEY EN ARGENTINA**

### **2.1. ¿QUÉ SIGNIFICA SER UN MENOR PARA LA LEY ARGENTINA?**

*“La palabra refiere a un chico que está atravesado por el aparato jurídico, ya sea porque cometió un delito o porque defiende alguno de sus derechos”.<sup>7</sup>*

Siguiendo a las Reglas de Beijing (1985), menor es todo niño o joven con arreglo al sistema jurídico respectivo que puede ser castigado por un delito, pero aún no es penalmente responsable como un adulto.

Coexisten dos concepciones diferentes sobre los menores de edad:

Por una parte el “Sujeto de la Minoridad” que se asocia al modelo tutelar de la ley del Patronato de Menores (1919), donde el menor es “objeto” protegido por la ley, es el niño judicializado. Este discurso se refiere a un sujeto afectado de incapacidades e inmadurez, que recibe protección de sus

---

<sup>7</sup> Martínez, Adrián. (22 de abril de 2009). “¿Qué significa ser un menor para la ley Argentina?”. Diario la prensa online. Buenos Aires. Disponible en: [www.laprensa.com.ar](http://www.laprensa.com.ar)

necesidades básicas donde el juez tiene facultades para disponer de los niños y privarlos de su libertad, separarlos de sus familias, ya sea por motivos asistenciales o por hechos tipificados como delitos. Sometía a igual tratamiento al menor que cometía un delito como al que se hallaba en situación de pobreza.

Por otra parte, el menor como “Sujeto de Derechos”. La Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989) establece una serie de derechos universales específicos para la niñez. La ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se refiere a “niño” y “niñez”, sustituyendo el paradigma del “menor” y la “minoridad”.

El paradigma de la Responsabilidad se desprende de la Convención y supone que el menor tiene posibilidad de conocer el alcance de sus actos y puede ser responsabilizado por los mismos.

La mayoría de edad no está fijada de modo uniforme, y los especialistas concuerdan en que la duración de la niñez es arbitraria y está culturalmente determinada. La capacidad jurídica se adquiere a los 18 años para responsabilidades políticas restringidas, por ejemplo se debe votar a partir de esa edad, pero sólo se puede ser elegido como diputado a los 25 años. La capacidad civil se adquiere a los 21 años. No se puede vender una propiedad hasta los 21, pero sí se puede dar la vida por la patria a los 18 años.

Nuestra cultura sobreprotege y desresponsabiliza al niño, ha reducido las expectativas y exigencias, mientras les otorga cada vez más concesiones. Esto implica una subestimación de su competencia social, que no los ayuda a crecer y a hacerse ciudadanos del mundo.

Actualmente, la ley estipula que todo el sistema se involucre en la defensa de niños y jóvenes en conflicto con ésta. Así en caso de ser atrapados cometiendo un delito, no pasen por ninguna comisaría; busca no victimizarlos más. En cambio, expresa que debe ser derivado desde el Juzgado Penal de

Menores a algún organismo que bregue por determinar los motivos de su conducta y cambiar el entorno en el que vive.

## 2.2. LA CUESTIÓN DE LA IMPUTABILIDAD

El paradigma de la Inimputabilidad sostiene que el menor, infractor de la ley, en función de su proceso evolutivo, no alcanza a comprender la norma y dirigir sus acciones conforme a esa comprensión, lo que requiere de un abordaje tutelar del Estado (Patronato). El juez de menores se convierte en “educador”, “buen padre de familia” y “mentor” de los procesos educativos, para los cuales ordena diferentes medidas que pueden abarcar desde el seguimiento de libertad asistida, hasta la internación del menor. Trabajan un equipo interdisciplinario conformado por psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales y médicos, que efectúan el diagnóstico y pronóstico del menor y su familia. Los profesionales proponen líneas de acción al juez, que es quien dispone.

Lavado, ex fiscal de Cámara del Crimen, explicó que *“la inimputabilidad se fija en los 16 años porque estudios psicológicos revelan que recién a esa edad tienen una comprensión de la criminalidad del acto”*.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Diario Uno. Op. Cit.

Un chico menor de 16 años no es punible, puesto que la ley presume su incapacidad para discriminar y no admite pruebas en contrario, por más grave y aberrante que haya sido el delito.

El abogado penalista Adolfo Tamini señaló en Diario “La Prensa” que si un menor de 14 años mata a una persona y, por medio de pruebas psicológicas se puede demostrar que era penalmente capaz de delinquir, que entendía la criminalidad de sus actos y que tuvo la voluntad de asesinar, la ley no admite ninguna prueba en contra de su incapacidad y no puede ser penalmente sancionado.

*“Entre los 16 y 18 años los menores son imputables “relativos”. Esto supone un régimen especial en donde en un primer tiempo no se dicta la pena y hay un impasse en donde el menor queda bajo tutela del juez. Luego, el juez podrá extender el tratamiento tutelar hasta los 21 años, aplicar la pena, o perdonar la pena. Entre los 16 y 18 años no puede dictar pena directamente, deberá aguardar a que se cumplan dos condiciones: que el menor cumpla 18 años y que cumpla por lo menos 1 año de tratamiento tutelar. A partir de los 18 años se establece la mayoría de edad y la imputabilidad absoluta, y desde dicha edad hasta los 21 años, plantea la reclusión del delincuente en cárceles para jóvenes adultos.”<sup>9</sup>*

Dentro de la “imputabilidad relativa”, habría una oportunidad de abrir un espacio a partir del cual se pueda producir una situación que determine un rumbo u otro en el futuro del joven que por primera vez se encuentra en situación de conflicto con la ley, favoreciendo la posibilidad de una rectificación subjetiva.

Según el Código Penal, de los 18 años hacia arriba intervienen los jueces de mayores y cualquier delito puede ser castigado. Sin embargo hay un Régimen de Menores Adultos que se aplica a los detenidos de entre 18 y 21 años, es extendible a los 25 años, que establece la necesidad de separarlos de los adultos en las unidades del Servicio Penitenciario.

---

<sup>9</sup> Martín, M. “Víctimas o victimarios, o hacer delincuentes o hacer ciudadanos”. Revista Topía. Disponible en: [www.topia.com.ar/articulos0511-conc\\_psisoccult3.htm](http://www.topia.com.ar/articulos0511-conc_psisoccult3.htm)

### 2.3. REACCIÓN ESTATAL FRENTE AL DELITO

Los Códigos Penales utilizan dos recursos de reacción frente al delito: la pena y la medida de seguridad.

La primera es la consecuencia jurídica del hecho punible. Considerando al acusado autor de un comportamiento típico, antijurídico y culpable.

La medida de seguridad, es la consecuencia jurídica de la comisión de una conducta típica y antijurídica, realizada por un sujeto declarado inimputable en el proceso penal y para quien la ley prevé una restricción de derechos por razones preventivas.

Las medidas son aplicables a:

- a) menores de 16 años (aunque la ley dice que no son punibles)
- b) a los que hubieran actuado justificadamente
- c) a los que hubieran actuado en cualquier otra situación en la que la conducta de un adulto resultara no punible, ni en el supuesto que fueran absueltos
- d) a la víctima de un delito
- e) cuando se hallen en estado de abandono, faltos de asistencia, en peligro material o moral o presenten problemas de conducta

*“...Se ha comprobado que ninguno, o muy pocos casos sometidos a estas medidas obtienen los éxitos que de ellas se esperan...”<sup>10</sup>*

Fellini refiere que las medidas carecen de posibilidad de educar y tienen alto efecto estigmatizante que impide la reinserción en la sociedad. Es decir que aíslan aún más. El derecho penal de menores es penal, no social, lo que significa que sólo sirve para el control.

---

<sup>10</sup> Fellini, Zulita. (1996). “Derecho Penal de Menores”. Ed. Ad- Hoc. Buenos Aires. Cap. III. Pág. 48

# *Capítulo 3:*

*“Una  
aproximación al  
concepto de  
Juventud”*

## **CAPÍTULO 3: UNA APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE JUVENTUD**

### **3.1. DEFINIENDO LA JUVENTUD**

Este concepto es de difícil definición, y no existe entre los autores consenso.

La Real Academia Española define la juventud como la *“edad que empieza con la pubertad y se extiende a los comienzos de la edad adulta”*.

*“Caracterizamos a la adolescencia con su comienzo puberal, como un proceso pleno de transformaciones y re-significaciones. Pubertad alude al cambio corporal, el desarrollo de los caracteres sexuales primarios y secundarios, los cambios hormonales. Adolescencia se refiere al trabajo psíquico, que lo real del cuerpo impone, el adolescente debe apropiarse y*

*desprenderse, genuinamente, de todo lo que en su origen proviene del campo del otro.”<sup>11</sup>*

Este periodo es crucial en el ciclo vital, es el paso de la infancia a la adultez; así el proceso de integración de la persona es variable según el contexto en el que crece.

Las Naciones Unidas la han definido como la edad que va de 15 a 25 años; esto es puramente cronológico resultando insuficiente.

La juventud es un “proceso” relacionado con el período de educación en la vida de las personas, su ingreso al mundo del trabajo y los cambios socioculturales.

Rubén Efron, consultor de UNICEF para Argentina, propone que en esta etapa deben realizarse tres operaciones ligadas entre sí: la construcción de la identidad, la construcción del espacio subjetivo y el proceso de emancipación.

La mayoría de los autores coinciden en afirmar que la adolescencia es una construcción cultural y su extensión y características dependen del contexto histórico social en que se desarrolla.

Esta fase sigue una evolución continua y predecible aunque se prevé que irrumpen transformaciones que dan origen a una fase de crisis, inestabilidad y fragilidad emocional.

La Convención sobre los Derechos del Niño y las Reglas de Beijing reconocen a la adolescencia como la etapa de la vida en la que las personas se encuentran en evolución intelectual, emocional y moral, sin haber culminado el proceso de formación para la vida adulta; lo que facilita, si se interviene a tiempo, la recuperación del sujeto infractor en una proporción superior a la de los delincuentes mayores de edad.

---

<sup>11</sup> Rodríguez, María Raquel (2009). “Adolescencia: un escenario incierto entre los padres y la sociedad”. Disponible en: <http://blogs.clarin.com/adnenfermeria/2009/6/21/adolescencia-conflicto-generacional>

La base para el proceso de desarrollo del adolescente está constituida por los diversos ámbitos en que vive y se relaciona: la sociedad en el plano general, la familia, la escuela, el grupo de pares, el barrio o comunidad local en lo particular. En algunos casos puede suceder que la familia no ha transmitido normas claras, pero hay reglas que impone la comunidad (iglesia, club, etc.) que pueden ayudar a que el adolescente no se sienta desamparado de un ordenador.

El adolescente infractor es una persona en desarrollo que no ha interiorizado correctamente las normas que rigen la sociedad en que vive, esto no significa que sea incapaz de discernir y que, por lo tanto resulte irresponsable. Así, la reacción social frente a sus actos delictivos no debe ser el castigo sin más, sino procurar su integración social y evitar que sea privado de su derecho fundamental a la educación.

Francoise Dolto (1988) describe esta etapa metafóricamente como un segundo nacimiento, en el que el joven debe desprenderse poco a poco de la protección familiar, como al nacer se desprendió de la placenta. Compara esta etapa con una langosta que cambia su caparazón viejo y queda indefensa por un tiempo, hasta fabricar uno nuevo. Es una fase de mutación, en la que reproduce la fragilidad del bebé al nacer, sensible a la mirada y la palabra que recibe.

### 3.2. VULNERABILIDAD DURANTE LA JUVENTUD

La característica clave de este recorrido es la vulnerabilidad, la posibilidad de que se produzca un riesgo o daño que pueda afectar el desarrollo, las potencialidades, el bienestar o la salud de un individuo, familia, grupo o comunidad.

*“La adolescencia como período vital, es un momento crítico de cierto “desorden” y vulnerabilidad necesario para sensibilizarse con una identidad solidaria capaz de autosuperarse con los demás. Por eso es necesario desde una visión adulta, la contención para generar ámbitos mas abarcativos que como ecosistemas hagan posible que la crisis vital adolescente (el “caos” que atraviesan) participe de un “nuevo orden”.*<sup>12</sup>

Se evidencian crisis, que dan lugar a conductas de riesgo en salud mental y adaptación social tales como: consumo de drogas, embarazo precoz, deserción escolar, violencia, conductas antisociales. Se presentan como un fenómeno emergente amenazando la convivencia social y reduciendo las posibilidades de ajuste psicológico y social futuro.

En esta edad se comienza a comprender lo vivido y a aspirar a la valoración y la inclusión social, lo que puede ser sentido como imposible en los adolescentes que transgreden la ley.

---

<sup>12</sup> Fernández Mouján. (2002). “Cultura viva, adolescencia y familia”. (escritos). Disponible en: [www.psicocanalisisabierto.com](http://www.psicocanalisisabierto.com)

*“...Si mientras son vulnerables reciben golpes, quedan heridos para siempre; su caparazón recubrirá las heridas y las cicatrices, pero no las borrará”.<sup>13</sup>*

### **3.3. LA CULTURA ADOLESCENTE**

Emerge lo que se suele llamar “cultura adolescente”, que marca un énfasis especial en la creación de códigos, normativas, ropajes y demás.

Se refiere a un conjunto de representaciones, concepciones, valores, normas, etc., compartidos por este conjunto de la población que dan lugar a una manera de interpretar y actuar en la vida cotidiana.

Algunos rasgos característicos:

#### **3.3.1. Vivir al ritmo de la música**

Ocupa un lugar significativo ya que es tomada como compañía. Funciona como elemento de identificación grupal, que les permite vivir en un

---

<sup>13</sup> Dolto, Françoise. (1988). “La causa de los adolescentes”. Ed. Seix Barral. Buenos Aires. Pág. 13.

espacio propio, constituyendo a veces un lugar de refugio. Encuentran allí un estado de alivio y placer.

### **3.3.2. El culto a la imagen**

Encuentra su expresión en una “realidad virtual”, en un mundo de fantasía. La televisión, la radio, internet, etc., ponen al alcance de su mano el contenido que deseen. Se sustituye a la conversación y parece que lo importante es que no se pierda la “eterna juventud”.

### **3.3.3. Valoración del cuerpo**

Reflejada en el deporte, los riesgos, aventuras, en la preocupación por la delgadez, la silueta, etc., que a veces puede llevar a la anorexia y la bulimia. Esta actitud narcisista ante el cuerpo es reforzada socialmente por la moda y la creación de “modelos” publicitarios.

### **3.3.4. La cultura de lo instantáneo**

El hedonismo consumista de la sociedad occidental lleva a idolatrar los valores juveniles. Se vive en el ámbito de lo inmediato, en la urgencia del placer, de diversión y el vitalismo atribuido a las cosas. Hay una supresión del tiempo entre la enunciación de un deseo y su realización. Lo importante no es lo que se puede hacer, sino lo que se quiere. Solo importa el presente.

### 3.3.5. La búsqueda de lo diferente

Hay una búsqueda de lo nuevo, lo distinto, lo diferente. A los adolescentes les atrae lo que no conocen. Tienen acceso a un mundo de información que les brinda un espacio para buscar y ser curiosos. Aunque a veces no se hace un uso adecuado de la misma.

El cuerpo ha pasado a ser una de las preocupaciones fundamentales para el hombre contemporáneo. Los modos de concebir el espacio y el tiempo han variado; las grandes distancias son sorteadas con internet y ya no son un impedimento a la hora de establecer o mantener vínculos. La expectativa de vida se extiende, presentándose la posibilidad de vivir “varias vidas” en una sola (matrimonios consecutivos, carreras profesionales, opciones ideológicas y laborales), quizás sin implicación profunda en ninguna de ellas.

El joven queda ubicado en un mundo consumista que propicia la adicción en general, sujeto siempre a las leyes del capitalismo.

Una de las características más importantes es la trasgresión: se opone, se transforma, contrariamente a lo que supone el imaginario popular, en un rebelde. En su momento, los hippies tenían una vestimenta y un estilo de vida diferente, y hoy vemos a los emos y los floggers, estas famosas tribus urbanas, vagando por todos lados. Las modas pasan y van cambiando, pero el sentido sigue siendo el mismo, mostrarse identificados con un grupo de pares. El problema llega cuando la identificación pasa por el consumo de drogas, la violencia y no por una forma de vestirse o la elección de un grupo favorito de música.

*Capítulo 4:*  
*“Los duelos y las  
adquisiciones”*

## **CAPÍTULO 4: LOS DUELOS Y LAS ADQUISICIONES**

Freud dice que el duelo *“es la reacción frente a la pérdida de una persona amada, o de una abstracción que haga sus veces (la patria, la libertad, un ideal, etc.)”*<sup>14</sup>

### **4.1. DUELOS**

Arminda Aberastury plantea que el adolescente debe realizar tres duelos:

---

<sup>14</sup> Freud, S. (1915). “Duelo y melancolía”. Tomo XIV, Bs. As., Amorrortu. Pág. 71.

#### **4.1.1. Por el cuerpo infantil perdido:**

Base biológica de la adolescencia, que se impone al individuo, quien siente cambios como algo externo frente a lo cual se encuentra como espectador impotente de lo que ocurre en su propio organismo.

Pierde una imagen mental de la representación de su cuerpo y debe volver a libidinizar una imagen de su cuerpo.

La pérdida que debe aceptar el adolescente por el cuerpo es doble, por un lado la de su cuerpo de niño cuando los caracteres sexuales secundarios lo ponen ante la evidencia de su nuevo status; por otro, la aparición de la menarca en la niña y del semen en el varón, que les imponen el testimonio de la definición sexual y del rol que tendrán que asumir, no solo en la unión sexual con la pareja sino en la procreación. Esto exige el abandono de la fantasía de doble sexo implícita en todo ser humano como consecuencia de su bisexualidad básica.

#### **4.1.2. Por el rol y la identidad infantiles:**

Lo obliga a una renuncia de la dependencia y a una aceptación de responsabilidades que muchas veces desconoce.

La adquisición de una nueva identidad, como consecuencia de la pérdida de la identidad infantil, surge a raíz de los cambios corporales que se producen en esta etapa.

*“Sólo cuando el adolescente es capaz de aceptar simultáneamente los dos aspectos, el de niño y el de adulto, puede empezar aceptar de forma fluctuante los cambios de su cuerpo, y comienza a surgir su nueva identidad”.*<sup>15</sup>

#### **4.1.3. Por los padres de la infancia:**

Debe desprenderse de los padres, figuras idealizadas e ilusorias, renunciar a su proyección, aceptar sus debilidades y su envejecimiento. Se ve forzado a una individualización, que es parte del proceso de crecimiento.

*“Tiene que dejar de ser a través de los padres para llegar a ser él mismo”.*<sup>16</sup>

Si bien es un momento de duelos, esta etapa vital no implica sólo tristeza por lo que deja atrás, sino también alegría por lo nuevo, por lo que se gana: mayor libertad, comenzar a tomar decisiones, posibilidades en el campo de la sexualidad plena. Quiere sentirse grande, independiente, dueño del mundo.

Obiols (1995) considera que en la posmodernidad, los duelos no están claramente establecidos:

No hay duelo por el **cuerpo de la infancia**: el ideal al que todos aspiran es el cuerpo de la adolescencia. El adolescente deja el cuerpo de la niñez, para ingresar en un estado declarado socialmente ideal.

---

<sup>15</sup> Aberastury, A. y Knobel, M. “La adolescencia normal. Un enfoque psicoanalítico”. Buenos Aires. Introducción. Pág. 10

<sup>16</sup> Ibidem: Pág. 58

La necesidad de superar la bisexualidad no parece requerir ningún duelo sino que aparece como atractiva; la ambigüedad es una característica apreciada en que ir a boliches gay y tener relaciones homosexuales como heterosexuales forma parte de muchos jóvenes, que escapan al real compromiso de su pareja.

No hay duelo por la **identidad infantil**: si se describe al niño como alguien que es dependiente, se refugia en la fantasía en lugar de afrontar la realidad, se cree capaz de logros que no le son posibles, quiere encontrar satisfacción inmediata para sus deseos y no está dispuesto a esperar; el adolescente actual no se diferencia casi nada del niño. En nuestra sociedad los medios divulgan los valores del yo ideal, por lo tanto, los valores primitivos de la infancia no se abandonan sino que se sostienen socialmente.

Tampoco por los **padres de la infancia**: éstos no marcan una clara diferencia con sus hijos, buscan ser amigos más que guías, no mantienen valores claros. Se fomenta más la dependencia que la independencia. Los padres de hoy tienen tantas dudas como sus hijos.

Aunque se lo niega o se lo disfraza, el duelo existe. Hay ciertas cosas que se van perdiendo a medida que van creciendo. Se van dejando unos campos para entrar en otros nuevos, lo más difícil de aceptar es que este pasaje, aunque duela, es necesario; aunque haya crisis, es una crisis que llevará al cambio, al crecimiento, a otra cosa.

El duelo puede manifestarse en forma de tristeza, aburrimiento, apatía, mal humor. Pueden pasar con rapidez de un estado de depresión a uno de euforia, de la ilusión a la desilusión, del amor al odio.

El sujeto todavía no tiene claro quien es, ni cómo lo ven los demás, debido al cambio que se ha producido en su cuerpo y comportamiento, no actúa igual que antes, pero tampoco sabe cómo debe actuar. En su intento por

encontrar su nueva identidad, se rebela y rompe con los mandatos familiares y sociales, no quiere que le digan qué hacer ni cómo ser, ya que esto implicaría seguir comportándose como un niño.

#### **4.2. LOS ADOLESCENTES Y EL MUNDO ADULTO**

Los padres, como consecuencia de los cambios de su hijo, también deben realizar duelos. Por el cuerpo de su hijo niño, por su identidad de niño y por la relación de dependencia infantil. El adulto debe renunciar a ser un ídolo y pasa a ser reprochado y cuestionado. El chico los enfrenta con sus propios conflictos, con la necesidad de aceptación de su propio envejecimiento, con la pérdida de su imagen ante el hijo. Los logros de aquél lo ponen ante la necesidad de evaluar sus propias realizaciones y fracasos.

El adolescente cuestiona la ley en su casa, la ley escolar; ya que toda palabra, norma, regla o moral que provenga del mundo de los adultos será motivo de enfrentamiento. El modo de cuestionar la ley es transgredirla.

Numerosas veces las figuras de autoridad van de un extremo al otro, desde la prohibición absoluta, diciéndoles qué hacer y cómo; a dejarlos hacer

lo que quieran, como si fueran adultos, con tal de no tener conflictos, perdiendo de vista que la crisis está latente, y no se resuelve por arte de magia.

Los adultos no llegan a comprender lo que está atravesando, lo ven más rebelde y opositor y actúan en consecuencia.

Así muchos mayores los dejan solos, sin dependencia y contención, pero a pesar de que no quieren que les digan qué hacer, los jóvenes necesitan orientación; ya que se enfrentan con inseguridades.

En la década del 70, Peter Blos sostenía: *"la creación de un conflicto entre las generaciones y su posterior resolución es la tarea normativa de la adolescencia. Su importancia para la continuidad cultural es evidente. Sin este conflicto no habría reestructuración psíquica adolescente"*.<sup>17</sup>

El adulto se aferra a sus valores, que intenta imponerle al adolescente, y más allá de percibir y comprender el dolor que le produce el desprendimiento de su condición de niño, suele encerrarse en una actitud de resentimiento y refuerzo de la autoridad, y en muchas ocasiones hace uso de la dependencia económica como poder sobre su hijo, coartando su libertad.

Cuando los padres controlan el tiempo, los horarios de sus hijos; están intentando controlar algo más: su mundo interno, su crecimiento y su desprendimiento.

Muchas veces se ven otro tipo de adultos, que renegados de la autoridad paterna en la que han sido criados, educan a sus hijos como amigos, como iguales, olvidando que la autoridad es necesaria, que respetar a un niño es también ponerle límites y ciertas prohibiciones.

Frente a las distintas situaciones a las que pueden enfrentarse los jóvenes, de acuerdo a la estructura familiar en la que nacen y se desarrollan, cabe destacar que ellos son parte de la solución de sus problemas. Pero la otra parte más importante aún, son los adultos, que más que una técnica para manejar a sus hijos deberán encontrar acercamiento, que les permita la

---

<sup>17</sup> Blos, Peter. "La Transición Adolescente. Realidad y ficción de la Brecha Generacional" Recopilación bibliográfica 2007.

proximidad ética y afectiva; promover el diálogo y la reflexión a fin de darles una orientación que les ayude a manejarse en base a ciertos parámetros, dados por normas claras y no imposiciones que no admitan cuestionamiento.

# *Capítulo 5:*

## *“Psicoanálisis y Delincuencia Juvenil”*

## **CAPÍTULO 5: PSICOANÁLISIS Y DELINCUENCIA JUVENIL**

### **5.1. CONSTITUCIÓN SUBJETIVA**

#### **5.1.1. Desde Freud**

El bebé se encuentra desde el comienzo en una situación de indefensión y prematurez, por lo que necesita de un “Otro de los cuidados ajenos” del cual dependerá su supervivencia. Así es como la madre (o sustituto) encarnará a aquel Otro que funcionará como tesoro del significante. Ésta será por lo tanto la encargada de transmitir la cultura al niño.

Freud propone al objeto perdido de la primera experiencia de satisfacción.

El organismo humano recibe cargas desde el exterior y endógenas. Estas últimas son: hambre, sed e impulsos sexuales; para ser descargadas necesitan de una acción específica. Se necesita de un auxilio externo, la madre. Así el recién nacido cae en el mundo del lenguaje, del deseo de los otros.

El bebé manifiesta sus necesidades biológicas por medio del llanto. Así el Otro debe interpretar el llamado, y de esta forma las necesidades biológicas se transforman en necesidades lógicas, desapareciendo la complementariedad entre sujeto y objeto.

El aumento de tensión (manifestado mediante el llanto, pataleo, grito) representa displacer que corresponde a una vivencia de dolor. Frente a esto, el individuo experimentado realizará una acción específica que el bebé no puede realizar por su desamparo inicial, la cual lo colmará momentáneamente.

Esta acción marca una diferencia, una disminución de tensión orgánica que quedará como huella en el psiquismo. Dicha huella es la Experiencia de Satisfacción que por ser la primera se vivenció como totalmente plena. Es decir, que se cree que satisfizo completamente. Esta huella desiderativa siempre se sigue buscando, y está signada por la repetición que da lugar a la dimensión del placer, el placer de desear.

La búsqueda se lleva a cabo porque la satisfacción no ha sido completa. Algo de la acción específica se ligó en el psiquismo. Esta energía ligada corresponde al deseo. Pero algo de la acción no llegó, quedó por fuera del aparato. Esta energía no ligada es la otra fuerza, la pulsión.

La satisfacción de la pulsión es parcial, no se satisface por completo sino por un momento y rápidamente se desplaza hacia otro objeto. No hay un objeto que colme de manera completa.

### 5.1.2. Desde Lacan

Lacan para abordar la constitución subjetiva utiliza nociones lingüísticas de código, mensaje, etc., ya que “el inconsciente está estructurado como un lenguaje”, puesto que se rige por las mismas leyes:

- Metáfora: sustitución de un significante por otro.
- Metonimia: deslizamiento por la cadena significante.

El sujeto no puede llegar directamente al objeto, por lo cual necesita pedirlo, así se encuentra con el lenguaje que lo preexiste.

Atraviesa el significante y este pasaje determinará que la necesidad pierda su carácter de continuo, pierde su naturalidad (esto es, su característica de objeto específico que satisface al instinto).

El pedido se transforma en demanda. La demanda es aquello que se puede poner en palabras, puede ser articulado en el discurso.

Es una demanda de presencia- ausencia, ligada a la presencia ausencia de ese Otro a quien el niño está sujetado; demanda de pruebas de amor, de presencia absoluta.

Esto resulta imposible y es descubierto cuando se introducen las ausencias, entonces el niño cree que el Otro no le da no porque no tiene sino porque no quiere, surgiendo el “capricho del Otro”.

Vemos cómo el sujeto queda sometido a la lectura que el Otro hace de su pedido, así el objeto de la necesidad se enajena porque en la trama del significante es imposible significarlo todo.

Entre la demanda y la necesidad cae un resto, que es pura pérdida, y es lo que Lacan llamó "objeto a". Es una falta por estructura que permite movernos, entusiasma, permite la movilidad del inconciente, da ganas de vivir.

Lacan se vale del término estructura para dar cuenta de la constitución del sujeto. La define como un "conjunto de elementos covariantes que entraña una falta".

La estructura en Lacan es el Otro, tesoro de los significantes de la cultura, Otro de la ley. Es un Otro tachado que encarna la falta.

Es decir, que la estructura está conformada como A sin tachar en la medida en que el lugar de la falta, de la incompletud, aparece desconocido.

El desarrollo del ser humano es antinatural porque por el desamparo y prematuréz necesitamos de otros para vivir, por lo tanto el sujeto queda por debajo de las necesidades lógicas. No hay posibilidad de acoplamiento en el desarrollo, ya que el que lo asiste lo hace desde la cultura, lo que posibilita el movimiento del psiquismo. Buscamos en la vida el objeto que complementa la necesidad, en ese objeto encontramos algo diferente, lo que nos lleva a desplazarnos hacia otro objeto.

Es de suma importancia el posicionamiento de los padres en relación al hijo para la incorporación de los límites que desempeñarán un rol fundamental en el futuro desempeño del sujeto en el medio.

El adolescente en conflicto con la ley demanda una presencia incondicional, pero no es una demanda puesta en palabras; sino que lo hace a través de la actuación.

Por medio de los robos, violencia, calumnias, crímenes; está “llamando” al Otro. Es un llamado al límite, a la ley que diga que no todo es posible; puesto que en su momento no actuó correctamente.

Son los padres o sustitutos quienes están encargados de instaurar la normatización en el niño dado el estado de dependencia en el que este se encuentra. La familia va otorgando mediante su educación, pautas que hacen a la convivencia (enseñarle a ir al baño, a comer solo, mantener ciertas reservas en público) que en el futuro podrá realizar por su cuenta, puesto que las habrá interiorizado.

Los adultos son quienes a través de los “no”, irán instaurando la ley más allá del capricho del pequeño, de su demanda incondicional.

## 5.2. ALIENACIÓN Y SEPARACIÓN

En la constitución del sujeto del inconciente se juegan dos operaciones que se articulan en la relación del sujeto con el otro. Dos tiempos que comienzan a jugarse ya desde el deseo de la madre, antes de que el niño llegue al mundo:

## **LA ALIENACIÓN**

Se trata de una reunión que impone una elección entre sus términos, eliminando uno de ellos. Para Lacan el sujeto parte de un acto que implica elegir, es una “elección forzada” (esto “o” aquello), que consiste en conservar una de las partes, ya que la otra desaparece de todos modos.

Es una operación en relación al significante, donde el sujeto es tomado por lo simbólico que lo constituye y lo preexiste.

Este Vel (“o”) alienante está en el lenguaje y se demuestra con el ejemplo de “la bolsa o la vida” a través de los círculos de Euler: si se elige la bolsa (el ser) el sujeto desaparece, cae en el sin sentido. Si se elige la vida (sentido), el sujeto subsistirá cercenado, queda la vida sin la bolsa. Se pierde la naturalidad para seguir viviendo, entonces el sujeto ya no es un animal instintivo.

## **LA SEPARACIÓN**

Es la segunda operación, la cual da la posibilidad de que algo no esté. El sujeto viene a encontrar lo que pierde por ser sujeto del inconciente. Queda un agujero, un menos, posibilitador del deseo.

Uno de los dos cae y arrastra parte del otro. Esto que cae es el “objeto a”, objeto que por estructura nunca se tuvo. Es inaccesible, invisible, impronunciable, y solo se lee por sus efectos: el deseo que causa.

Hay un hueco en el Otro que es la garantía de que el sujeto sea un sujeto separado, un sujeto deseante. Ha de encontrar su propio lugar en ese hueco en el Otro, por ejemplo en que no todo sea sabido o dicho por la madre.

Es decir que el objeto está perdido ya en la estructura misma, nunca se tuvo. El sujeto tiene una falta por estructura, a partir de la cual busca.

El sujeto se constituye al precio de una división constitutiva.

El delincuente juvenil, no logra elegir, ya que quiere todo, “la bolsa y la vida”. Así la primera operación de la constitución subjetiva se encuentra fallida pues no tolera no tener. El “objeto a” posibilitador del deseo, no cae, y el sujeto delincuente busca más allá de su deseo, es decir busca lo prohibido.

### **5.3. COMPLEJO DE EDIPO**

El complejo de Edipo es el punto nodal de la estructuración subjetiva, vivido en su plenitud entre los 2 y 5 años aproximadamente, donde se da la primera elección de objeto, por la cual se inviste libidinalmente al progenitor del sexo opuesto. Es seguido por la etapa de latencia, experimentando una reviviscencia durante la pubertad, en la cual se produce una nueva elección debido a la barrera del incesto, que impide que se elija como objeto sexual a parientes consanguíneos.

Tanto en el niño como en la niña se admite un único órgano sexual, el masculino. Freud define este período como de primacía del falo (como lo puesto en valor); es el período de la fase fálica.

*“...Cuando el niño varón vuelca su interés en los genitales, lo muestra por su ocupación manual en ellos y hace la experiencia de que los adultos no están de acuerdo con ese obrar. Sobreviene la amenaza de que le arrebatarán esa parte estimada por él...”<sup>18</sup>*

Surge la amenaza de castración. Ve que a la nena le falta pene, esto se vuelve representante de la pérdida del propio pene.

El complejo de Edipo ofrece dos posibilidades de satisfacción:

- Activa: situarse en el lugar del padre y mantener comercio con la madre, así el padre sería un obstáculo.
- Pasiva: sustituir a la madre y hacerse amar por el padre.

Ambas llevan a la pérdida del pene (castración), desde lo masculino como castigo, y desde la posición femenina como premisa. El niño teme el cercenamiento del pene como castigo de sus actividades sexuales, lo cual le provocará una intensa angustia de castración.

En la niña, la ausencia de pene es percibida por ella como un daño que, ella misma intentará negar, compensar o reparar durante su desarrollo. Como la madre no le dio, va en busca del padre para que le dé un hijo, equivalente al pene. Este también la decepciona, resignándolo como objeto de amor, se identifica con la madre y sale en busca de otros hombres.

El complejo de castración se enuncia en el niño como amenaza de castración a partir de la cual sale del Edipo y en la niña, como envidia del pene (penisneid) por la que entra en la dialéctica edípica.

Se introyecta a la autoridad del padre, y se forma el núcleo del Superyó, que prohíbe el incesto. Esta es la que posibilita el paso de la endogamia a la exogamia.

---

<sup>18</sup> Freud, S. (1924). “El sepultamiento del Complejo de Edipo”. T. XIX. Ed. Amorrortu. Buenos Aires

Queda el amor tierno hacia los padres, los cuales se resignan y se sustituyen por identificación. Se inicia el periodo de latencia.

El Complejo de Edipo inscribe en el psiquismo la castración simbólica, que da un orden. Implica que algo está permitido y algo prohibido. Es decir que de la dialéctica del ser se logra la del tener con posibilidades de perder.

La adolescencia es la reedición del drama edípico de la infancia. Cuanto peor resueltas estén las posiciones del triángulo padre, madre e hijo, más conflictiva será esa etapa.

El joven adolescente se reencuentra con la falta, ha de aceptarse como incompleto. No puede ni tiene todo, ni es todo lo que desean sus padres.

El cometer ilícitos, supone que se autoriza a borrar la ley.

#### 5.4. METÁFORA PATERNA

La metáfora es una operatoria que corresponde al campo simbólico en la medida que sustituye un elemento por otro.

Lacan la utiliza para representar el Complejo de Edipo.

Consiste en la sustitución del significante Deseo de la Madre (DM) por el significante Nombre del Padre (NP) y produce como resultado una significación que antes no existía.

Al tiempo que da lugar a la prohibición efectiva de algo, establece un orden legal que ordena y distribuye lugares, siempre simbólicos, por lo tanto se trata de significantes y no de los personajes reales.

Nombre del Padre	Deseo de la <del>Madre</del>	Nombre del Padre <del>(A)</del>
<del>Deseo de la Madre</del>	X	Falo

El DM es significante de la omnipotencia materna, del “todo es posible”, de la completud. Es estar dentro de la “boca del cocodrilo”: no se sabe qué mosca puede llegar a picarle y puede cerrar la boca.

Posibilita la vida ya que libidiniza al niño. Al nacer el sujeto necesita ser tomado desde el deseo del Otro. Este deseo materno no se borra, sino que queda reprimido; sigue estando presente en la búsqueda del todo completo.

El significante NP viene a poner un coto, un límite al DM. Sería el “palo de piedra” que está en la boca del cocodrilo, y lo contiene, lo traba si llegara a cerrarse. Entonces la relación de completud no puede permanecer, sino que siempre algo faltará.

El padre está vinculado a la ley primordial, ley de interdicción del incesto, lo cual lleva al niño al miedo a la castración, puesto que el padre interviene haciendo prohibir a la madre. Esta amenaza de castración hace posible mantener una distancia con objetos edípicos, y es la que crea y sostiene el deseo, que de otro modo se agotaría en la consumación incestuosa.

Cuando el padre entra en su función como privador de la madre, aparece como el que castra, en este caso no es el sujeto quien está castrado, sino la madre. Marca que la madre también tiene una falta.

En este proceso interviene la "X" que corresponde a la pregunta que se hace el niño "¿qué falo desea mi madre si no soy yo?"; cuya respuesta se da a partir de las presencias - ausencias. Esta incógnita da lugar al movimiento del aparato psíquico. En función de esto será el destino del niño, en su pregunta por el ¿qué desea, qué busca, por qué no está siempre? Y si no está es porque está seducida por otro.

El resultado de la MP es la castración y un efecto es la significación fálica con lo cual el sujeto se va a mover en mundo. Es el significante de la falta, del deseo, del no todo es posible; permite ver las diferencias, saber si se es hombre o mujer. Nos dice que el Otro no está completo, va a faltar el significante de la identidad.

Lacan propone pensar al Edipo como una estructura, con **tres tiempos lógicos** no cronológicos. En él existen cuatro términos: madre, padre, niño, falo. El falo es un significante que circula y marca la falta en la estructura, según donde se ubique es la función que tendrán los otros términos.

#### - **PRIMER TIEMPO**

Durante el primer periodo el bebé se encuentra en estado de desamparo, y es el Otro quien le permite vivir. La madre aparece en lugar de Otro.

Lo que el niño busca, en cuanto deseo de deseo, es satisfacer a su madre. Representa para la madre lo que a ella le falta, todo está allí y no hay necesidad de abrir cuestionamiento.

Corresponde a la simbiosis madre- hijo, en donde se encuentran como completos.

El sujeto se identifica en el espejo con lo que es el objeto de deseo de la madre (falo). Está dentro del orden imaginario.

En este tiempo el niño se encuentra sometido a la ley incontrolada de la madre, es decir al capricho de aquello de lo cual depende, su objeto primordial.

Es una madre fálica, se encuentra en estado de completud narcisista donde el tercero (padre) está excluido.

## - **SEGUNDO TIEMPO**

Aparece el NP, con la misma característica de absoluto que tuvo el DM en el primer tiempo.

Éste prohíbe la posibilidad de que el bebé se quede con la mamá. El hijo tiene que renunciar a ser el dueño de esa mujer (“no te acostarás con tu madre”), y ésta renuncia a tenerlo todo con ese hijo (“no reintegrarás tu producto”).

El padre cumple su función como interdictor y privador, es terrible y castrador. Transmite la prohibición realizando una doble interdicción: sobre la madre, privándola del falo; sobre el hijo, induciendo la separación.

El padre no aparece ya de manera velada, sino de una forma mediada por la madre ya que es ella quien lo establece como quien dicta la ley, es decir que la madre lo debe fundamentar como mediador de lo que esta mas allá de su ley y de su capricho, la ley propiamente dicha.

La función paterna no necesariamente coincide con el padre real. Se trata de la efectividad de la ley sobre el deseo de la madre y el hijo. El arquetipo de la ley es la interdicción de incesto.

- **TERCER TIEMPO**

El padre actúa como portador del falo, puede negar o dar (prohibidor y donador) porque lo tiene. El falo se reinstaura como objeto deseado por la madre y no sólo como objeto del cual el padre puede privar.

Se asume que el padre no es la ley sino quien la trasmite, habla en Nombre del Padre, significante primordial de la ley. Se trata del padre castrado sometido a la ley que él transmite.

La ley prohíbe la relación sexual con la madre, pero la posibilita con otras mujeres. Aparece como el que otorga el derecho a la sexualidad y, como consecuencia, la asunción de la identidad de ser sexuado.

De esta etapa depende la salida del Edipo, la cual si es favorable el niño se identificará con el padre como quien tiene el falo. Esta identificación se denominará Ideal del Yo, que luego será Superyó contribuyendo a la declinación del Complejo de Edipo.

Va introduciendo una normatización, así la persona va adquiriendo grados de libertad. Entonces aceptar la ley es aceptar la castración, el no todo.

Cuando se viola la ley quiere decir que algo del orden de lo prohibido se ha puesto a operar como posible. Esto sucede cuando los padres o quienes representan su función, tienen dificultades para instaurar los límites. Dicha situación es transmitida a otras instituciones como la escuela, dado que en determinadas circunstancias las figuras parentales desautorizan a docentes u otras personas del entorno significativas a la hora de ayudar con los “No”. Esto lleva a que la transgresión quede autorizada.

## **5.5. PENSANDO EN EL DELINCUENTE JUVENIL**

“Yo puedo todo”. El joven delincuente se maneja sin límites porque en él no ha operado la castración simbólica. No ha terminado de operar la función del Nombre del Padre, por lo que no ha logrado internalizar la ley de la sociedad, entonces se encuentra muchas veces jugando con el límite, que pone en riesgo sus vidas.

Se reconoce al sujeto como efecto y producto de un sistema de legalidades, que al introducir prohibiciones (incesto y parricidio) inscribe una

falta, produce una pérdida de goce, poniendo un límite a lo pulsional del sujeto. De dicha falta surgirá el deseo.

La ley simbólica que se inscribe en los sujetos, cuya función es demarcar lo permitido de lo prohibido, pone un tope con respecto a lo que se puede y no se puede en una sociedad, para mantener el lazo con el otro.

Se supone cierta tentación de los sujetos a transgredir los bordes marcados por la ley, a dirigirse hacia lo prohibido. Así la inscripción de la ley genera el deber de respetarla por un lado, y por otro, está la tentación de transgredir los límites. Podemos hablar de “transgresión” puesto que el marco de la ley existe y delimita ciertas cosas. Pero esa legalidad es fallida ya que no se trata de una ley divina de un dios omnipotente

Cuando los adultos no colocan los límites en el momento adecuado, o sea desde la niñez; frente al desarrollo en la adolescencia se sienten autorizados a transgredir las normas.

La contención se busca a veces en cosas que no son buenas para el joven, puesto que se encuentra en estado de indefensión, sin un sostén adecuado.

Si surge esto, queda ubicado con un funcionamiento narcisista, basado en el yo ideal, lo cual se debe a una falla en la instauración del límite. Se maneja en el registro imaginario. Esto sucede en el delincuente, quien cree encontrarse en situación de permitirse conductas transgresoras.

El sujeto se maneja haciendo lo que le plazca, sin tener en cuenta las normas de la cultura.

El Nombre del Padre, representante de la ley, posibilita, da movimiento y libertad, encauza a un buen desarrollo. Su función da lugar a la entrada de las normas en la vida cotidiana.

Cuando este ha sido débil, no da lugar a la elección. Así algunos adolescentes se posicionan en el mundo transgrediendo a través de actos delictivos u otras conductas de riesgo. La forma predominante de comunicación que encuentran es la actuación.

El delincuente juvenil sostiene que tiene todo el derecho a destruir y tener cosas valiosas sin que le cueste, pasando por alto las limitaciones acerca de consumir drogas, explotar, abusar y matar.

En los robos, asesinatos, abusos sexuales, etc. hay una ruptura de la ley, donde se juega un más allá del principio del placer, primando una compulsión a realizar dichos actos. Por ello se requiere de la sanción penal, como sanción simbólica que permite una responsabilización en el sujeto del acto cometido.

Todos estamos sujetos a una ley; no existen sujetos sin ley, sino aquellos que tienen problemas con ella, que la transgreden, la ignoran.

Con esto vemos que cuando se dice que un sujeto es inimputable, ya sea por su edad u otras características, como si no fuera capaz de responsabilizarse y dar cuenta de su acto delictivo, se le quita la posibilidad de enmarcarse dentro de la ley que le permite ser parte del conjunto social y relacionarse con los demás.

Con Lacan se sostiene que la cura no puede ser otra cosa que una integración del sujeto de su verdadera responsabilidad y ello porque el hombre se hace reconocer por sus semejantes por los actos cuya responsabilidad asume.

Frente al panorama de nuestra época, de un mundo consumista que propicia la adicción y está sujeto a las leyes del capitalismo, nos preguntamos ¿qué podemos esperar de nuestros jóvenes?, ¿cómo se inscribe la legalidad en la subjetividad de hoy atravesada por los discursos de la globalización?

Se observa que el cuerpo ha pasado a ser una de las preocupaciones fundamentales para el hombre contemporáneo. Los modos de concebir el espacio y el tiempo han variado; las grandes distancias son sorteadas con Internet y ya no son un impedimento a la hora de establecer o mantener vínculos. La expectativa de vida se extiende, presentándose la posibilidad de vivir “varias vidas” en una sola (matrimonios consecutivos, carreras profesionales, opciones ideológicas y laborales), quizás sin implicación profunda en ninguna de ellas.

Cabe preguntarse cómo se sostiene el lazo social en una sociedad donde “todo es posible” de decirse, mostrarse, hacer; donde la inmediatez de las drogas solucionan cualquier malestar.

Habría un desfallecimiento del Otro que aloje al sujeto desde su deseo y no desde el goce.

# *Capítulo 6:*

## *Casuística*

## **CAPÍTULO 6: CASUÍSTICA**

Análisis de un caso trabajado por Peter Blos en su libro “La transición adolescente” (1979), con orientación psicoanalítica.

### **6.1. CASO “EDDY”**

Se trata de Eddy, un joven de 15 años que vive con su madre, padrastro y su hermana mayor.

Es un ladrón de automóviles, un salvaje para sus padres que llevaron el caso a la justicia cuando Eddy chocó con un auto robado y estuvo a punto de matarse. Antes ya había hablado de suicidarse.

Al referirse al accidente Eddy adopta una actitud indiferente y divertida, le gustaba jugar a cortejar a la muerte.

Un tiempo atrás había conseguido una llave maestra de la casa de departamentos en que vivía, y pensaba usarla con fines de robo.

A través de la información aportada por la familia, se logra tejer la trama de la historia del adolescente:

El padre había muerto cuando Eddy tenía dos años y medio. Se le había dado varias versiones sobre la muerte, en ninguna de las cuales pudo creer totalmente el muchacho.

Ignoraba su profesión y antecedentes familiares; no conocía parientes paternos ni sabía dónde estaba sepultado.

En cuanto a la vida del padre del sujeto, éste era un ladrón profesional especializado en la violación de domicilios.

Trabajó en un hotel, donde se procuró una llave maestra para entrar en las habitaciones.

Una vez, cuando conducía una mercancía robada en un auto, fue seguido por la policía. Ante el pánico aceleró para huir, perdiendo el control y estrellándose contra una piedra, hallando la muerte.

Eddy sostenía que el comienzo de sus actividades delictivas había sido coincidente con una de las misteriosas ausencias de su padrastro, que solía irse de la casa durante varios meses.

El padrastro era jugador y se iba de "gira", lo cual sólo lo sabía la madre.

El muchacho se quejaba de la ausencia paterna y acusaba a su madre por perdonar al padrastro.

El joven afirmaba: "Yo pensaba que mi padre (padrastro) nos dejaba porque no nos quería. ¡Anhelaba tanto que él fuera mi verdadero padre!".

Su madre volvió a casarse cuando Eddy tenía cuatro años. El niño usaba el apellido de aquel aunque no había sido reconocido legalmente por él.

Cuando posteriormente se lo puso al tanto de la historia de su padre, hubo una declinación de sus actuaciones, juegos con la muerte y su conducta. Se advirtieron allí cambios en su vida afectiva.

Surgieron sentimientos tiernos hacia su padre natural. Sostenía que éste no había amado lo suficiente para valorar la vida más que la muerte.

Redescubrió a la familia de su padre, supo donde estaba su sepultura, se empleó en el negocio de un tío paterno, se mudó al hogar de una tía y se enamoró de una chica de su nuevo vecindario.

Estos cambios adaptativos se vieron interrumpidos cuando su novia lo dejó. Entonces volvió a su familia (madre, padrastro, hermana), con el lema de su derecho natural al amor y la aceptación incondicionales.

Reincidió en su comportamiento asocial, llamando a sus padres los villanos y considerándose su víctima.

Cuando tenía 17 años, la justicia intervino nuevamente y fue remitido a prisión cuando su madre encontró unas "píldoras" en el bolsillo y llamó a la policía.

Eddy decía que su madre (responsable de que estuviera en prisión), al menos se había interesado por él. Tenía la creencia de que sus padres habían cambiado tanto mental como emocionalmente.

## 6.2. ANÁLISIS DEL CASO EDDY

Eddy no asume la responsabilidad de sus actos, se expone al peligro sin medir las consecuencias, con la creencia de que nada va a ocurrirle.

Busca la mirada del Otro a través de la acción, ya que es la manera que ha encontrado para dar a conocer sus pensamientos y emociones.

En el proceso de socialización del niño, los agentes encargados de transmitirle las normas, han actuado débilmente, no pudiendo poner límites claros. Esto ha llevado al joven a realizar conductas inadaptadas.

Nunca se le dijo la verdad sobre su pasado, pero el joven ha percibido estos hechos, puesto que ha repetido casi las mismas actividades de su padre, sin saber nada de su vida al cometer los delitos. Es decir que el mundo adulto se lo ha transmitido.

Su madre mantuvo un secreto, siendo difícil para Eddy tratar con estas contradicciones y confusiones sobre su verdadera historia.

Peter Blos sostiene que a veces los padres mantienen secretos con un grado tal de realidad atribuido a los hechos que silencia, que puede hacer que al niño le resulte difícil creer.

La falta de normas impuestas por la madre impidió que el joven abordara de manera integrativa la vida y muerte de su padre; no pudiendo realizar correctamente el duelo por él, y esto es un motivo por el cual no se ha adaptado a las normas de la sociedad. No ha logrado libidinizar otros aspectos de su vida quedando pegado a un pasado desconocido.

Respecto del comienzo de sus actividades delictivas, que remite a las ausencias de su padrastro; está manifestando la necesidad del límite, que ninguna figura adulta le ha dado claramente, quedando ubicado en una posición absoluta; lo cual le permite actuar de forma ilimitada, sin tener en cuenta las consecuencias de los hechos que realiza.

Su madre, su padre y su padrastro transgreden la ley. La madre le miente a su hijo y se miente a ella misma puesto que no acepta la castración. El padrastro es jugador, se va de la casa dejando a su familia y su padre era un ladrón.

No hay una idea clara de hasta dónde se puede y hasta dónde no, porque nadie se lo ha mostrado.

Esta autorización a transgredir, a evadir el límite, ocurre en la mayoría de las situaciones de su vida.

La ley que se ha instaurado en Eddy es una ley debilitada, su madre es una persona que nada puede hacer con respecto a la normatización, por lo que a veces delega esa responsabilidad en terceros, quienes tampoco logran poner un orden.

La madre no ha permitido el surgimiento del deseo, que de lugar al movimiento y la búsqueda. Entonces Eddy se encuentra "atrapado" en la historia ficticia y en las mentiras en relación a su padre y padrastro.

Esto da lugar a que el sujeto mediante sus actividades delictivas muestre que "todo lo puede". No tiene que elegir ya que obtiene todo, no habiendo operado la castración simbólica.

Lo que no tolera es no tener, no tener un padre, no tener el falo.

El padrastro actúa como una ley cuando está en su casa, pero cuando se va es como si se quedara sin sostén y allí comienzan sus actividades delictivas.

Cuando los demás vuelven a transgredir, él también lo hace. Esto surge ya que no tolera la falta en el Otro, falta que queda al descubierto justamente cuando los demás transgreden.

Al enterarse de la historia real, cambia su actitud y conductas delictivas hacia un funcionamiento adaptativo. Encuentra por un momento el sostén que está pidiendo “a gritos” en la familia de su padre y en su pareja.

Logra ponerse un límite sostenido por el Otro, pero cuando algo cambia en su ambiente, se vuelve a debilitar y a pasar por encima de la ley.

El sostén encontrado dura poco tiempo, ya que reincide en su comportamiento, cuando se separa de su novia, quien lo contuvo por un tiempo. Contención que en algún momento puede caer, puesto que la falta está por estructura.

Cuando pierde ese “brillo fálico” puesto en los demás (padre, padrastro, novia), lo busca en otra cosa, que es la transgresión, el tenerlo todo a través del robo.

Al pelearse con su pareja decide volver a su familia con el lema del “amor y aceptación incondicionales”, con una demanda de presencia absoluta, que si se cumple no da lugar al surgimiento del propio deseo.

Su conducta es una demanda, un llamado al otro de la justicia a ser escuchado.

*Capítulo 7:*

*Conclusiones*

## **CAPÍTULO 7: CONCLUSIONES**

El problema de los jóvenes que transgreden la ley a través de la delincuencia, es un tema de preocupación, considerándose un fenómeno que debe involucrar para su prevención y tratamiento a toda la sociedad.

Los objetivos son: entender por qué el adolescente delinque, las causas y factores externos que influyen en las conductas que transgreden las normas. De qué manera enfrenta el cumplimiento de la ley, que propicia que el joven juegue con los límites poniendo en riesgo su vida y la de los demás.

El término Delincuencia Juvenil designa un conjunto de menores definidos como tales por la ley, que cometen actos que la ley denomina como delitos; es decir, una conducta que viola la ley y se observa en una etapa específica del desarrollo.

Cada delincuente tiene una particularidad biológica, psicológica y social, donde cada uno llega a hechos delictivos de acuerdo a su historia. Esto permitiría estudiar caso por caso en su carácter subjetivo.

Se tuvo en cuenta el proceso de socialización del adolescente; la familia como agente responsable primero que introduce la normatización, y luego la escuela, que refuerza o corrige la información que ha tenido de sus padres;

encontrándose ambos sujetos a las leyes que rigen en la sociedad.

La familia en que se hallan los adolescentes en conflicto con la ley, en tanto lugar de sostén y contención, podría pensarse como una estructura familiar frágil. Por esta causa si este sostén no se encuentra tampoco en la escuela, estaría siendo sustituida por el grupo de pares y la calle a edades muy tempranas, sustituyendo a las instituciones que deberían haber desempeñado dicha función (familia, escuela, ámbito comunitario, deportivo, etc.)

El sujeto todavía no tiene claro quien es, ni cómo lo ven los demás, debido al cambio que se ha producido en su cuerpo y comportamiento, ante lo cual debe realizar duelos por lo que deja atrás. Se encuentra en situación de vulnerabilidad. No actúa igual que antes, pero tampoco sabe cómo debe actuar. Se rebela y rompe con los mandatos familiares y sociales, no quiere que le digan qué hacer ni cómo ser, ya que esto implicaría seguir comportándose como un niño.

Presentan ciertos códigos que comparten la mayoría, como las modas, determinados ideales, etc. cuyo fin es mostrarse identificados con un grupo de pares. El problema llega cuando la identificación pasa por el consumo de drogas, la violencia y no por una forma de vestirse o la elección de un grupo favorito de música.

Los adultos no llegan a comprender lo que está atravesando, lo ven más rebelde y opositor y actúan en consecuencia.

Sin embargo los jóvenes necesitan esa contención puesto que presentan inseguridades y temores.

Desde la perspectiva psicoanalítica sabemos que el sujeto nace en estado de prematuridad e indefensión, por eso necesita del Otro que lo cuide, lo tome desde su deseo.

Este Otro decodifica las necesidades del bebé y al hacerlo se pierde la naturalidad, puesto que lo que le da no es exactamente lo que el bebé quería.

El pedido se transforma en una demanda de amor, de presencia incondicionada.

Cuando no se tolera el límite de la misma, se busca salidas inadecuadas.

El adolescente en conflicto con la ley demanda una presencia incondicional, pero no es una demanda puesta en palabras a modo de pedido; sino que lo hace a través de la actuación.

Por medio de los robos, violencia, calumnias, crímenes; está mostrando que se autoriza a apeteer lo que no tiene por medios ilícitos.

Cuando el sujeto se desborda fuera del marco legal, cae en un espacio donde la efectividad de lo simbólico se desvanece y se puede decir o hacer "cualquier cosa". La palabra pierde su valor significante y el sujeto no habla, no hace cadena significante, no dice, y sólo actúa.

En casos de este tipo, la operatoria del Nombre del Padre fracasó.

Cuando se viola una ley, quiere decir que algo de lo prohibido se ha puesto a operar como posible.

El delincuente juvenil, no logra elegir, ya que quiere todo, "la bolsa y la vida", puesto que no tolera no tener. Entonces el cometer delitos, supone que se autoriza a borrar la ley.

Para desear el sujeto tiene que aceptar la castración. En la medida que circule su deseo y pueda movilizarse en función de sus capacidades e intereses podrá abrir la búsqueda de situaciones nuevas.

En el caso abordado, Eddy, a partir de la ausencia de su padrastro comienza a delinquir. Pierde por momentos quien lo sostenga y pide una ley que le permita aceptar que ciertas cosas están permitidas y otras no.

Las figuras adultas de su entorno le muestran al joven transgresiones,

no brindándole ideas claras de hasta dónde se puede y hasta donde no. Entonces la transgresión queda autorizada.

Para Eddy lo insoportable es quedarse sin sostén, sin límites; entonces busca un sustituto de la ley mediante sus actuaciones. Así realiza un llamado al otro de la justicia.

Al no haber hecho el duelo por el padre, no ha podido adaptarse a la vida, no ha logrado sacar la libido de allí y libidinizar otros aspectos.

Los robos le dan la posibilidad de sumergirse en un imaginario encontrando allí la satisfacción que no puede encontrar en otras actividades de su vida. Ha quedado atrapado en las primeras identificaciones, repitiendo modelos, lo que no posibilita algo del orden de lo diferente que permita elegir otras cosas.

Cuando se entera de la verdad sobre su historia, comienza un cambio de posición frente a la falta, ahora puede moverse y buscar aquellas cosas que apetece, como tener un trabajo, una pareja. Logra ponerse un límite sostenido por el Otro, pero cuando algo cambia en su ambiente, se vuelve a debilitar y a pasar por encima de la ley.

En este estudio se observa la ausencia de un ordenador. No ha operado la ley a nivel simbólico, quedando atrapado en el registro imaginario, manteniendo la ilusión del todo es posible.

La manera que ha encontrado de sostener dicha ilusión es transgrediendo los límites establecidos por la cultura, jugando con su vida.

# *Bibliografía*

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Aberastury, A. y Knobel, M. “La Adolescencia normal. Un enfoque psicoanalítico”. Ed. Biblioteca del educador contemporáneo. Buenos Aires. Argentina.
- Álvarez, Atilio (2001). “Libertad y Delincuencia Juvenil”. Guía resumen N°6 de los Ciclos de Cultura y Ética Social. Disponible en: [www.aica.org.ar/aica/documentos\\_files/Cies/2001/2001-cies06.htm](http://www.aica.org.ar/aica/documentos_files/Cies/2001/2001-cies06.htm)
- Baglini, Mónica (2000). Tesis de Maestría en Psicoanálisis: “El Nombre del Padre, la Ley y lo Jurídico”. Universidad del Aconcagua. Facultad de Psicología. Mendoza. Argentina.
- Bernstein, D. (1982). “Introducción a la psicología clínica”. Ed. Mc Graw Hill. México.
- Blos, Peter (1979). “La transición adolescente”. Ed. Amarrortu. Buenos Aires. Argentina.
- Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CASACIDN)
- Cortázar, Graciela. (citado el 14/12/2008) “Niños y jóvenes en infracción con la Ley Penal. Bases del Nuevo Sistema”. Disponible en: <http://www.derechopenalonline.com>
- Dolto, F. (1988). “La causa de los adolescentes”. Ed Seix Barral. Buenos Aires.

- Efron, R. (1998). "Subjetividad y adolescencia. Adolescencia, pobreza, educación y trabajo". Ed. Losada. Buenos Aires.
- Escudero, María Paz. "Las dos operaciones lógicas de constitución del sujeto". Ap. de Cátedra de Psicoanálisis III, 2006.
- Fellini, Zulita (1996). "Derecho Penal de Menores". Ed. Ad Hoc. Buenos Aires.
- Fernández Mouján, O. (2002). "Cultura viva, adolescencia y familia". Disponible en: [www.psicoanalisisabierto.com](http://www.psicoanalisisabierto.com)
- Freud, S. (1976). Obras Completas. Buenos Aires: Ed. Amarrortu:
  - (1913 [1913-12]) "Tótem y tabú". T. XIII
  - (1915) "Duelo y melancolía". T. XIV
  - (1920) "Más allá del principio del placer". T. XVIII
  - (1924) "El sepultamiento del complejo de Edipo". T. XIX
  - (1930 [1929]) "El malestar en la cultura". T. XXI
- Garrido Genovés, V.; Redondo Illescas, S. (1997). "Manual de Criminología Aplicada". Ed. Artes Gráficas Unión. Valencia.
- Gerez Ambertín, M. (Comp.). (2004). "Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico". Vol. II. Letra Viva. Buenos Aires.
- González Solar. "Delincuencia Juvenil y Derechos del Menor". Ap. de Cátedra de Psicología Forense, 2001.
- Horas, Plácido Alberto (1972). "Jóvenes desviados y delincuentes". Ed. Humanitas. Buenos Aires.
- Lacan, J. (1950). "Introducción a las funciones del psicoanálisis en criminología". Escritos I. Editores Argentina. Siglo XXI. Buenos Aires.
- Lacan, J. (1957). "Las Formaciones del Inconciente". Seminario 5. Ed. Paidós. Buenos Aires.

- Lacan, Jacques, (1998) “Los cuatro conceptos fundamentales del Psicoanálisis”. Seminario 11. Ed. Paidós. Buenos Aires.
- “La delincuencia juvenil” (1997). Venezuela (Bolívar). Disponible en: [www.lafacu.com](http://www.lafacu.com)
- Ley 10.903, ley de Patronato de Menores (1919)
- Ley 26.061, ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, aprobada en la Cámara de Diputados el 28 de setiembre de 2005.
- Martínez, Adrián (22 de abril de 2009). “¿Qué significa ser un menor para la ley Argentina?”. Diario La Prensa (en línea). Disponible en: [www.laprensa.com.ar](http://www.laprensa.com.ar)
- Martín, Marcelo. “Víctimas o victimarios, o hacer delincuentes o hacer ciudadanos”. Disponible en: <http://www.topia.com.ar/articulos/0511-conc-opsisoccult3.htm>
- Monrat Vidal, Jesús (2003). Art. “La delincuencia juvenil”. Disponible en: <http://noticias.juridicas.com/articulos/55-Derecho%20Penal/200307-58551823610332031.htm>
- Obiols, G. y Di Segni, S. (2000). “Adolescencia, posmodernidad y escuela secundaria. Ed. Kapeluz. Buenos Aires.
- Porollo, Juan Manuel (25 de junio de 2008). Educación: “Educar y corregir son las claves contra la delincuencia juvenil”. Diario Uno. Mendoza.
- Rabonovich, D. “Clase N° 5”. Cátedra Clínica de Adultos de la UBA. Buenos Aires.
- Real Academia Española de la Lengua. Diccionario de la Lengua Española (21 Ed.). Madrid: Espasa Calpe 1998. 13. Palacios J.,

Marchesi A., Coll C. Desarrollo psicológico y educación. Vol. I. Madrid: Alianza Editorial 1999.

- “Reglas de Beijing”: Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (1985)
- Rodríguez, María Raquel (2009). “Adolescencia. Un escenario incierto entre los padres y la sociedad”. Disponible en: [www.blogsclarin.com.ar](http://www.blogsclarin.com.ar)
- Sevilla, Fabián (5 de abril de 2008). “Un niño de once años asaltó a una joven y luego fue liberado”. Diario Uno online. Disponible en: [www.earchivo.gov.ar](http://www.earchivo.gov.ar)